

POR TANTO:

El Pleno del Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 045 Contra el Racismo y toda forma de Discriminación y su Reglamento Interno.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE CULTURAS,
DESCOLONIZACIÓN Y
DESPATRIARCALIZACIÓN

VICEMINISTERIO DE DESCOLONIZACIÓN
Y DESPATRIARCALIZACIÓN



RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta del “Diplomado en Derechos Humanos para la prevención del Racismo y la Discriminación”, para su inmediata ejecución, con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales de los miembros del Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación y la sociedad civil, que contribuyan a la eliminación de conductas de racismo y discriminación, incluyendo en sus contenidos el enfoque de interculturalidad, intraculturalidad, descolonización, despatriarcalización, protección de grupos vulnerables.

SEGUNDO.- Se da visto bueno a la “Propuesta de Reglamento para Reconocimientos en el marco de lo establecido en los incisos h) e i) del artículo 9 de la Ley N° 045”, para su inmediata implementación, cumpliendo los conductos correspondientes.

TERCERO.- Aprobar la “Propuesta de Convocatoria para la Cumbre Nacional sobre Racismo y Discriminación en el marco de las recomendaciones del GIEI”, la misma que debe desarrollarse en el primer trimestre del 2022, con una amplia participación social.

CUARTO.- La Presidencia del CNCRD remitirá la primera versión del Anteproyecto de Ley de Modificación a la Ley N° 045 a los miembros del CNCRD hasta la primera quincena de diciembre, a efectos de recabar las retroalimentaciones correspondientes que serán remitidas a presidencia del CNCRD en la primera semana de enero del 2022.

QUINTO.- Todas las instituciones miembros del Comité Nacional Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, deben remitir información hasta fin de año sobre trabajos desarrollados en favor de poblaciones en situación de vulnerabilidad a Secretaría Técnica del Comité a objeto de sistematizar los avances desarrollados.

SEXTO.- Solicitar el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional la revisión del requisito por parte de las notaria de fe pública de un examen psicológico a las personas adultas mayores a partir de los 60 años y personas con discapacidad para la disposición de sus bienes patrimoniales, porque vulnera el derecho a su autonomía.

SEPTIMO.- Instar y recordar a las Entidades Territoriales Autónomas que la atención a las personas adultos mayores, personas con discapacidad y todas las poblaciones en situación de vulnerabilidad sea con trato de calidad y calidez.

OCTAVO.- Reiterar a las Gobiernos Autónomos Departamentales el funcionamiento de los Comités Departamentales Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.

NOVENO.- Continuar con la implementación de los mandatos de la Resolución 01/2021 de 2 de junio de 2021 emanada en la primera sesión del CNCRD.



[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten mark on the right margin]



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE CULTURAS,
DESCOLONIZACIÓN Y
DESPATRIARCALIZACIÓN

VICEMINISTERIO DE DESCOLONIZACIÓN
Y DESPATRIARCALIZACIÓN



COMITÉ NACIONAL CONTRA EL
RACISMO Y TODA FORMA DE
DISCRIMINACIÓN

Lic. Msc. Ivar Villarreal Achá
DIRECTOR GENERAL DE LUCHA CONTRA
EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN
Viceministerio de Descolonización y Despatriarcalización
Min. de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización

DÉCIMO.- Incluir en la Ley N° 45 que un requisito para el acceso a la función pública, se solicite una certificación de NO discriminación y racismo, equivalente al SIPASSE.

DÉCIMO PRIMERO.- Recomendar a los Gobiernos Autónomos Departamentales y demás entidades territoriales autónomas la aprobación de leyes autonómicas del adulto mayor en el marco de sus competencias.

DÉCIMA SEGUNDO.- Exigir que al momento de emitir personerías jurídicas se solicite con obligatoriedad la inclusión en sus estatutos y/o reglamentos internos la inclusión de los principios y régimen disciplinario establecidos en la Ley N° 045.

[Signature]
Wibia Molleneado
Min. Economía Finanzas
Públicas.

[Signature]
HELVIA NEGRANDIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL - POTOSÍ

[Signature]
Benito Suarez Antonio
SECRETARIO PERMANENTE
CONFEDERACION NACIONAL DE
JUNTAS VECAILES - BOLIVIA
COMISION - SALUD - EDUCACION

[Signature]
Pelagto Condori Yana
PRESIDENTE
COMITÉ DE LUCHA CONTRA EL RACISMO
Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN
VICEMINISTERIO DE DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN
MINISTERIO DE CULTURAS, DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

[Signature]
Felix Saiz
DNI - BOLIVIA

[Signature]
Katherine Huillco
DNI - BOLIVIA

[Signature]
Antonia Condori Quenallata
SECRETARIA GENERAL
Y DE RELACIONES
FENACIEBO

[Signature]
Abog. Paul Coca Suárez A.
ASESOR LEGAL
SERVICIO DE POLÍTICAS SOCIALES
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL - SANTA CRUZ

[Signature]
José Gutierrez
Colectivo 9463
Bolivia.

[Signature]
Elvis Herrera M.
Sociotécnico
comisión DD.HH.
Cámara Diputados

[Signature]
Abg. Juan Olegario Ramirez Guzman
DIRECTOR GESTION INTERNA DIFUSION LA PAZ
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL - CRUZ

[Signature]
Abg. Carola Zumbana Balta
DIRECTORA GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
E INTERCULTURALIDAD EN LAS FFAA.
MINISTERIO DE DEFENSA

[Signature]
ANITA ROSAS V.
ADARCO